

Decreto N° 3485, que nombra al Agrónomo Julio E. Báez, Miembro de la Comisión de Estudios de Juntas Vecinales.
(G. O. N° 9133, del 5 de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3485

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Agrónomo Julio E. Báez, queda designado Miembro de la Comisión de Estudios de Juntas Vecinales, creada por Decreto N° 2021, de fecha 28 de enero de 1968, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3486, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los Sres. Prof. Pab'o Pichardo y Alejandro Chabebe.

(G. O. N° 9133, del 5 de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3486

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Profesor Pablo Pichardo y Alejandro Chabebe;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.